



CARTA N° 2858/2026

SANTIAGO, 16/04/2026

**SEÑOR
MIGUEL CANALA ECHEVERRÍA
GERENTE GENERAL
FRUTAS DE CHILE
CRUZ DEL SUR N°133 PISO 2 - LAS CONDES, SANTIAGO DE CHILE,**

Estimado Sr. Miguel Canala:

En el marco del plan piloto de certificación fitosanitaria electrónica (ePhyto), en modalidad paperless, con la República Popular China, nos complace comunicar que este ha operado de manera exitosa, sin inconvenientes en la transmisión ni retenciones. Asimismo, la estabilidad del sistema ha permitido un desarrollo fluido y satisfactorio de las operaciones.

En este contexto, y conforme a lo acordado entre el SAG y las autoridades chinas, a contar del **20 de abril de 2026**, esta modalidad será implementada en todos los puertos de dicho país, lo que representa un paso significativo en la agilización y modernización de los procesos de exportación.

Con el fin de asegurar la continuidad operativa ante eventuales contingencias del sistema Multipuerto, se deberá emitir de forma excepcional el Certificado Fitosanitario en formato preimpreso, en papel con las correspondientes medidas de seguridad y firma autógrafa.

Finalmente, solicitamos a ustedes difundir esta información entre sus asociados, con el propósito de asegurar una adecuada implementación de esta importante medida.

Le saluda atentamente,



**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS**

RBO/PTR/MHS

c.c.: Maria Carolina Herrera Salvatierra Encargada Sección Puertos y Sistemas de Exportación Oficina Central
Eduardo Adrian Díaz Ramírez Profesional Sección Puertos y Sistemas de Exportación Oficina Central
Mauricio Benjamín Recabarren Covarrubias Profesional Sección Puertos y Sistemas de Exportación Oficina Central
Claudio Javier Moore Siques Jefe Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria Oficina Central
Erik Alexis León Orellana Encargado Sección Productos Agrícolas y Forestales Oficina Central

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=195246346&hash=9fda5>